ANEXO V

COMPROMISO DE EJECUCION DEL PROYECTO

Don/Doña:.....

con D.N.I. nº .....

asociación/entidad privada sin fines de lucro: .....

con Código de Identificación Fiscal: ……..

ACEPTA la subvención que por importe de……euros, le ha sido concedida al amparo de la Orden EDU 35/2006 de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la realización de actividades educativas no regladas y de formación por las asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro, para la realización del proyecto……Código……

Y expresa su COMPROMISO de ejecutar el mismo.

En ……, a …… de…… de 2006

(firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA

ANEXO VI
JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

D. ……representante de la asociación /entidad privada sin fines de lucro:.....

SUSCRIBE:

Que las facturas que se relacionan a continuación corresponden a gastos realizados por la cuantía de la subvención concedida (por la cuantía de……) con motivo de las actividades llevadas a cabo en el proyecto: .....
Código ……, subvencionado por la Consejería de Educación al amparo de la Orden EDU/35/2006 de 25 de mayo, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para la realización de actividades educativas no regladas y de formación por las asociaciones y entidades privadas sin fines de lucro.

CONCEPTO DEL GASTO	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	NOMBRE DEL PROVEEDOR Y N.I.F.	IMPORTE
TOTAL				

Para que así conste y sirva de justificación ante la Consejería de Educación, suscribe la presente, en…… a …… de …… de 2006.

representante de la asociación/entidad privada sin fines de lucro

Fdo.: ……

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

06/7148

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 29 de mayo de 2006, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004/2005.

Por la Orden EDU/6/2006 de 27 de febrero (BOC 10 de marzo de 2006), se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2004/2005.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto, 2 de la Orden de convocatoria y de acuerdo con la propuesta del jurado de selección establecida en el apartado sexto 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Primero.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de finalización de estudios de Formación Profesional, correspondientes al curso académico 2004/2005 a los alumnos/as:

Apellidos y nombre	Familia profesional
COBO CUÉTARA, LORENA	ADMINISTRACIÓN
BUSTILLO REVUELTA, MARÍA VICTORIA	COMERCIO Y MÁRKETING
NORIEGA RUBIO, CÉSAR	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
PALACIO RODRÍGUEZ, IVANA	HOSTELERÍA Y TURISMO
RODRÍGUEZ CASTRO, YOLEIDIS	IMAGEN PERSONAL
GONZÁLEZ GARCÍA, MERCEDES	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
GARCÍA AYLLÓN, ANA ISABEL	INFORMÁTICA
LAVÍN MIRONES, SILVIA	QUÍMICA
LÓPEZ PRIETO, ESTHER	SANIDAD
CABEZA FERNÁNDEZ, SARA	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

Segundo.- Cada alumno/a premiado/a recibirá 300 euros que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 2006.09.05.324A.483 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, así como un diploma acreditativo de la concesión del Premio, que será anotado en su expediente académico por el Secretario/a del Centro donde realizaron la inscripción.

Tercero.- Estos alumnos/as podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales.

Cuarto.- Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el BOC de conformidad con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 29 de mayo de 2006.–La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

06/7149

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Bases para concesión de ayudas al estudio con cargo al presupuesto municipal de 2006.

El Ayuntamiento de Medio Cudeyo convoca para el curso 2006/07 ayudas al estudio para estudiantes de Educación Infantil, Primaria, E.S.O., Bachillerato, Ciclos Formativos, Garantía Social, Estudios Universitarios, Conservatorio de Música y Escuela de Adultos. Estas ayudas se convocan como subvención para la compra de libros, material escolar y para sufragar los gastos de transporte que conlleven estos estudios.

Las ayudas aprobadas serán abonadas por el Ayuntamiento al propio beneficiario y se abonarán en cuenta bancaria en la que figure como titular el propio beneficiario. La cuantía de la subvención será de cien (100 euros) euros.

Podrán solicitar estas ayudas todos los vecinos del Municipio (inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes) que cumplan las siguientes condiciones:

1º.- No ser deudores del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

2º.- Cursar estudios en centros públicos o privados, siempre y cuando la enseñanza que lleven a cabo sea pública o concertada. Estarán excluidos los alumnos matriculados en 1º, 2º y 3º de Educación Primaria, y en 1º de Educación Secundaria, por estar incluidos dentro del Plan de Gratuidad de Libros del Gobierno de Cantabria.

3º.- La selección de beneficiarios y propuesta de concesión de ayudas a la Junta de Gobierno, se hará por la Comisión de Bienestar Social y Educación, previo informe de la Trabajadora Social y consulta a los Centros Educativos.

4º.- A la vista de las solicitudes presentadas, se concederán las ayudas con el criterio de mayor necesidad y hasta agotar la partida presupuestaria.

5º.- Se tendrán en cuenta especialmente a la hora de conceder las ayudas las circunstancias siguientes: